110 - 387

RESOLUCION Nro. 387
(25 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS"

El ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el art. 11 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021"*Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones*", y

C O N S I D E R A N D O :

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Planeación y obras públicas municipal, la entidad requiere celebrar un contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en el documento de estudio previo y pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de, **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($311.060.055,32 M/CTE** valor que se encuentra registrado bajo el concepto de disponibilidad presupuestal N.º 2026000273 del 27 de abril de 2026.

Que, dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudio previos y demás documentos que soportan el presente proceso fueron publicados en el portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, otorgando el término de cinco días hábiles para que los interesados puedan hacerle comentarios y observaciones al mismo.

Que, durante el término previsto en el Cronograma del proceso para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el día quince (15) de mayo de 2026, se deja constancia que no se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que, durante el término previsto en el Cronograma del proceso para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes al proceso SA-MC-004-2026, esto es, hasta el día veintiuno (21) de

mayo de 2026 a las tres y cuarenta de la tarde (03:40 pm), se deja constancia que se recepcionó dos (2) solicitudes para que el proceso sea limitado a mipymes Municipal, LUISA FERNANDA FLOREZ MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.148.801, expedida en Puerto Lleras, Representante Legal de ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT: 901030391-1, y NOREYDI JULIETH PEÑAFIEL ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.126.456.040 expedida en Valle del Guamuez, Representante Legal de INGSERH S.A.S, identificada con NIT: 900128087-6. Y una (01) solicitud para que el proceso sea limitado a mipyme departamental por parte JHONNY FERNEY GOMEZ NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.863.052, expedida en Mocoa (P), Representante Legal de GOMEZ INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, identificada con NIT: 901616644-6, por lo cual ante la facultad de la entidad de llevar a cabo la limitación tratándose de limitaciones territoriales de conformidad con lo señalado en el Proceso de selección abreviada menor cuantía de la referencia, la presente convocatoria se limitó a mipymes, con domicilio en el **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** a través de adenda No. 1 en la plataforma secop II.

Que el dia veintiuno (21) de mayo de 2026, se elaboró y se publicó en plataforma secop II adenda Nº 002 fundamentada en que la fecha prevista para la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, la manifestación de interés, así como la expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, se encuentra programada para el día veintidós (22) de mayo de 2026 a las tres y cuarenta de la tarde (03:40 p. m.).

No obstante, dicha actuación administrativa no se llevó a cabo en la fecha señalada, toda vez que mediante el Decreto No. 065 del 12 de mayo de 2026 se declaró día cívico en el municipio de Valle del Guamuez, con ocasión de la celebración de la "16.ª Maratón La Hormiga San Antonio", circunstancia que imposibilita el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con el proceso de selección.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

Que, es deber del alcalde Municipal del Valle del Guamuez (P) o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 el principio de eficiencia del contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que, es necesario convocar a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad a la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transferencia en el proceso de contractual y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesaria la conformación del comité asesor y evaluador del aludido proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal del Valle del Guamuez (P).

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° **SA-MC-004-2026** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad de acuerdo con el estudio previo adelantado, y demás documentos cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($311.060.055,32 M/CTE),** valor que se encuentra registrado bajo el concepto de disponibilidad presupuestal N° 2026000273 del 27 de abril de 2026.

ARTICULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección en su etapa de pliegos definitivos:

evento	Fecha	lugar
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*(25/05/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(25/05/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para manifestación de Interés	*(28/05/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Realización del sorteo	*(28/05/2026 3:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	*(29/05/2026 3:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(1/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o

		página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(3/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo máximo para expedir adendas	*(4/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	*(5/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Apertura de Ofertas	*(5/06/2026 3:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP IIhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Informe de presentación de Ofertas	*(5/06/2026 3:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP IIhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(12/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(22/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(24/06/2026 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	25/06/2026 3:30:00 PM *((UTC-05:00)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o

	Bogotá, Lima, Quito)	página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/07/2026 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/07/2026 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Nota: La alcaldía Municipal podrá modificar el pliego de condiciones hasta el día hábil anterior al plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará en la página web del SECOP www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la adenda, no modificaran el pliego de condiciones. En fecha posterior al cierre del proceso la Alcaldía Municipal podrá, mediante adenda el anterior cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: La Entidad convoca a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad a la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar El Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-004-2026 el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- La evaluación Jurídica estará a cargo de la Jefe de Oficina Jurídica o quien haga sus veces
- La evaluación Técnica estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas Municipal o quien haga sus veces
- La evaluación Financiera y Económica estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico o quien haga sus veces

Parágrafo. Los anteriores miembros del comité evaluador pueden contar con el apoyo de funcionarios de planta o contratistas de apoyo a su respectiva área.

ARTÍCULO SEXTO: El comité asesor y evaluador de las propuestas, tiene como función: efectuar la evaluación de las propuestas, dando cumplimiento a la normativa vigente y según los parámetros de evaluación contemplados en los pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° **SA-MC-004-2026** y la normativa vigente que rige la materia. Así como adelantar la diligencia de audiencia de adjudicación en la que se hará la respectiva recomendación al ordenador del gasto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del comité asesor y evaluador y por los interesados, en la oficina jurídica municipal, esta será encargada de coordinar lo pertinente.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las personas designadas como miembros del comité asesor y evaluador.

ARTICULO NOVENO: Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar en detalle y explicación de cada etapa del proceso, igualmente se podrá consultar en la oficina jurídica – segundo piso del palacio Municipal, ubicado en la calle 7 número 5 -11 del Municipio de Valle del Guamuez (P)

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valle del Guamuez (P), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Gisell Arrero
Contratista de apoyo jurídico SPOPM

Reviso: Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia Queta Gómez
Asesora de Despacho